



## BANDO URGENTE

Don Borja Pérez Sicilia, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Breña Baja.

Durante el período reflejado en el Real Decreto que regula el Estado de Alarma, y con la finalidad de que se queden en sus hogares, dar tranquilidad y sosiego a nuestros vecinos, **RESUELVO**:

### MEDIDAS DE CARÁCTER ECONÓMICO

–**Primero**: **AMPLIAR/APLAZAR** el plazo del pago voluntario de los tributos locales como son:

- TASA por prestación de servicio del cementerio municipal, 2020
- TASA por prestación de servicio del nuevo cementerio municipal, 2020
- TASA por ocupación de terrenos de uso público, 2020
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública (VADOS), 2020

Dicho aplazamiento tendrá vigencia, en todo caso, hasta que permanezca la situación del Estado de Alarma, o hasta la publicación de un nuevo Bando informativo que marque otra fecha distinta.

–**Segundo**: El Ayuntamiento de Breña Baja habilitará una **ayuda municipal de emergencia para PYMES y Autónomos** con sede física en el municipio. A este respecto, se habilita una partida de **12.000 euros**, sin perjuicio de que dicha partida se amplíe en vistas de las necesidades de nuestras PYMES y Autónomos. Los requisitos se desarrollarán en la pertinente Bases reguladoras, el plazo para su solicitud comenzará una vez finalice el período vigente establecido en el BOE.

### MEDIDAS DE CARÁCTER SOCIAL

El Ayuntamiento habilita un número de **Lunes a Domingo en horario de mañana (de 8:00 a.m. a 14:00 p.m.)** para trámites de índole municipal, o que guarden relación con el suministro de alimentos, medicamentos, enseres de primera necesidad u otras circunstancias de emergencia, relacionadas con personas que se encuentren dentro de los grupos denominados de alto riesgo o tuviese algún grado de dependencia o minusvalía: **606-844-207**.

Igualmente ponemos a disposición de los vecinos, un servicio gratuito de atención psicológica para quien en estos momentos necesite dicha ayuda, el teléfono de contacto es el 659009671 y el servicio se prestará de **Lunes a Viernes de 8:00 am a 14:00 pm**.

### MEDIDAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

El Ayuntamiento de Breña Baja, **SUSPENDE** todo trámite presencial, **SALVO QUE SEA ESTRICTAMENTE NECESARIO**; para estos trámites queda habilitado el uso de la Sede electrónica y la Web del Ayuntamiento: <http://www.bbaja.es>

En estas fechas el horario del Ayuntamiento pasa a ser de **8:00 a.m. a 14:00 p.m.** de Lunes a Viernes, sin perjuicio de que se pueda modificar por causas sobrevenidas.

También puede consultar por teléfono, llamando al 922-43-59-55 y la extensión correspondiente:

- **Registro e información**: 232/233
- **Secretaría**: 202
- **Desarrollo Local**: 238/237
- **Juzgado**: 212



- **Intervención y Tesorería:** 208/209
- **Servicios Sociales:** 227/221/224
- **Policía local:** 649470916 y 649470914
- **Taxis:** 922440825
- **Farmacia San Antonio:** 922434227
- **Farmacia Los Cancajos:** 922181111

## SERVICIOS DE TAXIS:

Se reduce la prestación del Servicio de Taxi al **50%**, rogamos que se pongan en contacto con el número **922-44-08-25**, antes de acudir presencialmente a la parada.

## INFORMACIÓN IMPORTANTE DEL HOSPITAL GENERAL DE LA PALMA:

Desde hace dos semanas se viene realizando un Protocolo de actuación frente a la pandemia del CORONAVIRUS en la Palma, en este sentido los médicos se están desplazando a domicilio, junto a una ambulancia del SUC, consistente en un técnico y una enfermera.

Con el desarrollo de estas medidas se han detectado diversas complicaciones: como la saturación de llamadas al 112, retraso en la ida a los domicilios para la extracción de muestras, y otras de semejante naturaleza. No obstante, el operativo ha funcionado correctamente.

El pasado día 13 de Marzo se decide pasar a desarrollar un nuevo protocolo desde el Hospital General de La Palma, consistente en lo siguiente:

1. Que Los posibles pacientes sigan llamando al Teléfono de contacto 112 o (900 112 061 y 900 400 061), números que serán atendidos por los profesionales oportunos y que a su vez podrán derivar a aquellos especialistas en materia de Hospitalización Domiciliaria.

Como novedad se pone a disposición de los vecinos un espacio abierto al público de consulta denominado "**CORONHADO**", ubicada en los cuarteles de "El Fuerte" en Breña Baja, con atención al público en horario de **09:00 a 21:00 horas**.

Esta unidad en principio estará compuesta por dos médicos y un enfermero, en la que los pacientes previamente filtrados por el teléfono, acudirán por prescripción facultativa para su exploración y extracción de muestras, en cada caso, se estudiará al paciente y serán derivados a su domicilio en cuarentena preceptiva o ingreso en HGLP.

2. La intención última y principal es que los posibles casos de Coronavirus no pasen por los Servicios Sanitarios, salvo extrema necesidad, evitando así contagios innecesarios. Este apartado es **MUY IMPORTANTE**, tenemos que preservar a los pacientes y al personal que prestan los servicios sanitarios.

Se agradece la colaboración de todos los Ciudadanos de la Isla de la Palma y les recordamos que en todos los casos la conducta a seguir es llamar al 112 (900 112 061 y 900 400 061).

Todos nos enfrentamos a un reto enorme y sin precedentes. La salud de todos es lo único que importa ahora mismo. Ayúdenos a preservar la salud de todos aquellos que están intentando con todos sus medios personales y materiales a frenar la propagación de este virus.

Gracias por su comprensión y colaboración.

**Borja Pérez Sicilia**